

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 04 de noviembre de 2020.

Señor

Presente. -

Con fecha cuatro de noviembre de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 201-2020-CU. - CALLAO, 04 DE NOVIEMBRE DE 2020, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo tomado en sesión ordinaria one line de Consejo Universitario realizada el día 04 de noviembre de 2020, sobre el punto de agenda 2. ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNAC.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Art. 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Art. 115 de la norma estatutaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad; asimismo, el Art. 116, numeral 116.2 del Estatuto establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones aprobar el Reglamento General, reglamentos de elecciones, de revocatoria y otros reglamentos internos especiales, así como controlar su cumplimiento;

Que, con Resolución N° 252-2018-CU del 16 de noviembre de 2018, se aprobó, el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO – ROF;

Que, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Oficio N° 1135-2020-UNAC/OPP recibido el 21 de setiembre de 2020, y en atención a las Resoluciones N°s 003, 007-2020-AU y Resolución N° 426-2019-CU informa que ha actualizado el Reglamento de Organización y Funciones – ROF incluyendo las oficinas creados dependientes del rectorado, como son la Oficina de Educación Virtual, Oficina de Seguimiento al Graduado y Oficina de Continuación de Estudios; por lo que remite el proyecto del Reglamento de Organización y Funciones actualizado para consideración;

Que, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica con Proveído N° 718-2020-OAJ recibido el 01 de octubre de 2020, en atención al Oficio N° 1135-2020-UNAC/OPP de fecha 25/09/2020 de la Directora de la Oficina de Planificación por el cual remite el proyecto de actualización del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la UNAC; informa que de acuerdo a lo establecido en el numeral 116.2 del Art. 116 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios una de las atribuciones del Consejo Universitario es “Aprobar el Reglamento General, reglamentos de elecciones, de revocatoria y otros reglamentos internos especiales, así como controlar su cumplimiento.”, asimismo



informa que la propuesta de actualización de Reglamento al tratarse de un TEXTO REGLAMENTARIO DE CARÁCTER GENERAL, debe ser tramitado como un Reglamento interno especial, en consecuencia, debería ponerse a consideración del Consejo Universitario de la UNAC, por lo que opina que debe elevarse los actuados al Consejo Universitario para el pronunciamiento respectivo;

Que, en sesión ordinaria one line de Consejo Universitario realizada el 04 de noviembre de 2020, tratado el punto de agenda 2. ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNAC, los señores consejeros acordaron aprobar la actualización del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; de conformidad al Oficio N° 1135-2020-UNAC/OPP recibido el 25 de setiembre de 2020, al Proveído N° 718-2020-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 01 de octubre de 2020; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria one line del 04 de noviembre de 2020; a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **APROBAR**, la actualización del **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO de conformidad a la propuesta remitida por la** Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Oficio N° 1135-2020-UNAC/OPP; el cual se adjunta al presente, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Unidad de Certificaciones y Resoluciones, SUDUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao. - Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE**, Secretario General. - Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretario General
César Guillermo Jauregui Villafuerte
Mg. César Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, DIGA, OCI, ORAA, UCR,
cc. SUDUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado.